

Cartagena de Indias, D. T. y C. 29 de noviembre de 2021
Oficio PC- 1015

Señor
ROBERT RAFAEL PEREZ PEREZ
motacoprisos@gmail.com
cuency63@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-044-2021

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-044-2021**, en la cual solicita a esta contraloría realice auditoria a Convenio 17-2019 de 27 de noviembre 2019, firmado entre Fundación Prodesarrollo Social y Ambiental y Alcaldía de Cartagena, para capacitación a mototaxistas, por presuntas irregularidades en la ejecución del mismo.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 24 de junio de 2021, recibe denuncia por parte del señor **ROBERT RAFAEL PEREZ PEREZ**, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-044-2021, se asigna a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Teherán y Sandra Pantoja Meza para su atención en esta misma área.

Actuaciones Administrativas

- Mediante oficio PC.453-02/07/2021 la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicitó información a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Secretaría de Participación y Desarrollo Social).
- Mediante oficio PC. 902 – 22/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Secretaría de Participación y Desarrollo Social).
- Mediante oficio PC 906 – 25/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, (Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social)
- Mediante oficio AMC-OFI-0079370-2021, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social dio respuesta al oficio PC-453-02-07-2021; en dicha respuesta se envió el convenio 17-2019, suscrito con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental.
- Mediante oficio AMC-OFI-0137344-2021, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social dio respuesta al oficio PC-902-22-10-2021; en dicha respuesta se envió en convenio 17-2019, suscrito con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental.
- Mediante oficio AMC-OFI-0137344-2021, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social dio respuesta al oficio PC-906-25-10-2021; en dicha respuesta se envió en convenio 17-2019, suscrito con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental.



Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas, la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Teherán y Asesor Externo Sandra Pantoja Meza, se concluye lo siguiente:

"De acuerdo con el análisis adelantado frente a los hechos denunciados por el señor ROBERTO RAFAEL PEREZ PEREZ, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del Decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se tiene que el Distrito de Cartagena de Indias, se celebró Convenio de Asociación la Fundación Pro Desarrollo Social y Ambiental el día 26 del mes de junio del 2019 con el objeto Contractual "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" por un valor de MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.774.285.714.00).

- *El objeto del convenio se desarrolló dando alcance a la prestación de un servicio integral a los jóvenes, mujeres, habitantes de calle y población vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias.*

La población vulnerable atendida en este ítem correspondió a los vendedores de café y a un grupo de cien (100) Mototaxistas, los cuales fueron capacitados según informe de gestión de cumplimiento del objeto del convenio. Además, se resalta que, en el objeto del convenio ni en el alcance, se estipula que se debía entregar certificaciones y capital semilla para esta población que pueda generar una obligatoriedad por parte del cooperante.

- *En lo relacionado, con las capacitaciones realizadas el día 16 de marzo de 2021, en el Centro Comercial Ronda Real, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social manifestó que lo realizado ese día NO fue una capacitación, si no una reunión previamente concertada con el gremio de Mototaxistas mediante la cual se ponía en conocimiento de sus integrantes, la oferta en formación técnica del SENA, en virtud del apoyo que había solicitado esta institución con la finalidad de formar en ciertos oficios al gremio en cuestión. Reunión meramente de carácter informativa, para convocar a los mismos a inscribirse e iniciar los cursos ofertados.*

Como se indicó antes, los formularios del perfil socio productivo son formatos utilizados para realizar la caracterización de cualquier tipo de población y generalmente son aplicados por el funcionario o contratista que se encuentre presidiendo una reunión o charla. En caso de que se trate de grupos numerosos, los formularios son remitidos previamente al líder o representante del grupo en cuestión, con la finalidad que previo a la reunión los mismos sean diligenciados por los participantes.

En ese sentido el día 16 de marzo en la reunión que se realizó en Ronda Real, de la presente anualidad, anticipadamente fueron remitidos los formatos de perfil socio productivo al líder del gremio mototaxista, el señor Peter Parquer Cristófer, con la finalidad que los mismos fueran difundidos entre ellos previo a la asistencia de la reunión.



Por lo anteriormente expuesto esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, determinó que en el cumplimiento del convenio 17-2019 con el objeto “ANUAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, no existió daño al Patrimonio Público, que ocasionara una Investigación Fiscal.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en seis (6) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: ROBERTO RAFAEL PEREZ
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-044-2021
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: X c) Reclamo: d) Denuncia:
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 24-06-2021
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 24-06-2021
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN Y SANDRA PANTOJA MEZA
Cargo: Profesional Universitario y Abogado asesor – externo
Fecha asignación: 01/07/2021 Y 21/07/2021
Fecha respuesta: 06/11/2021
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
<p>Se recibe queja por parte del señor ROBERTO RAFAEL PEREZ PEREZ, quien solicita se realice auditoria al Convenio 17-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, firmado entre la Fundación Prodesarrollo Social y Ambiental de Cartagena y la Alcaldía de Cartagena (participación y de desarrollo social), para capacitación a Mototaxistas por presuntas irregularidades en la ejecución de este.</p> <p>Que se investigue la conducta irregular de la Unidad de Proyectos Productivos y generación de empleos con relación a las capacitaciones que anteriormente se presentaron el día 16 de marzo de 2021, en el Centro Comercial Ronda Real Sector Bomba del Amparo.</p> <p>Por lo anterior, el denunciante manifiesta las siguientes irregularidades:</p> <p><i>“mediante acta de fecha 11 de marzo del 2019, hora 09:48am, en la cual se acordaron los siguientes compromisos con la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y su unidad de proyectos productivos y generación de empleo en el ítem de descripción dice lo siguiente: a) iniciar capacitaciones en emprendimiento e innovación y proyectos sostenibles, b) generar ofertas de formación para las personas dedicadas al mototaxismo.</i></p> <p><i>En cuanto al primer punto se realizaron capacitaciones en transferencias de competencias en emprendimiento y empresarismo a población vulnerable dedicada al transporte informal con el convenio 17-2019 del 27 de noviembre de 2019, efectuado con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental con el estratégico para el desarrollo socio empresarial en el Distrito de Cartagena, programa de formación para el gremio de Mototaxista de Cartagena, de las capacitaciones salió el documento oficial que es un informe con fecha de elaboración 20 de diciembre de 2019, donde quedo estipulado el proceso piloto con los primeros 100 mototaxista, pero a la fecha no se han recibido los certificados que acrediten a los mototaxista de las capacitaciones recibidas, como tampoco se recibió las 100 libretas y los 100 lapiceros como nos prometieron.</i></p> <p><i>En cuanto al segundo compromiso, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y su Unidad de Proyectos Productivos y generación de empleos, entregaron una lista de 26 capacitaciones con once áreas como programas de formación y un</i></p>





formulario de perfil socio productivo, mediante oficio AMC-OFI-0011046-2020, la secretaria de participación y desarrollo social de acuerdo a la caracterización hecha por los primeros 100 mototaxistas que hicieron parte del plan piloto y en virtud del literal del acta se estableció que los recursos no están disponibles en este momento para el gestionamiento ante las entidades correspondientes por ser programas de formación técnica y deben ser acreditada por una institución de formación técnica y que necesariamente para desarrollarlo se necesita hacer un convenio interinstitucional con estas instituciones, así las cosas el 16 de marzo del 2021, en el centro comercial ronda real se hizo unas capacitaciones con el Sena, las cuales tiene una duración de un año de manera virtual o en alternancia, para que esta presentación se realizara en la fecha señalada, le toco al querellante llenar los formularios del perfil socio productivo como actualización de base de datos, esta labor fue utilizada bajo una conducta irregular por parte de la unidad de proyectos productivos y generación de empleo pasando los formularios en unas capacitaciones que da el gobierno a través del SENA, y no son las capacitaciones técnicas solicitadas en el acta suscrita”.

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el 24 de junio de 2021, con número interno D-044-2021.

- Mediante oficio PC.453-02/07/2021 la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicitó información a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Secretaria de Participación y Desarrollo Social).
- Mediante oficio PC. 902 – 22/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Secretaria de Participación y Desarrollo Social).
- Mediante oficio PC 906 – 25/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, (Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social)
- Mediante oficio AMC-OFI-0079370-2021, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social dio respuesta al oficio PC-453-02-07-2021; en dicha respuesta se envió el convenio 17-2019, suscrito con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental.
- Mediante oficio AMC-OFI-0137344-2021, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social dio respuesta al oficio PC-902-22-10-2021; en dicha respuesta se envió en convenio 17-2019, suscrito con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental.
- Mediante oficio AMC-OFI-0137344-2021, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social dio respuesta al oficio PC-906-25-10-2021; en dicha respuesta se envió en convenio 17-2019, suscrito con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental.

3.3 RESPUESTA -CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:





De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, el Decreto-extraordinario 403 de 2020 y demás normas que rigen el control fiscal, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-044 de 2021, la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en la ejecución del convenio 17-2019, suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias, Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Fundación Prodesarrollo Social y Ambiental.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Revisada la información suministrada por la Alcaldía Mayor de Cartagena, a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, mediante los siguientes oficios AMC-OFI-0079370-2021, AMC-OFI-0137293-2021 y AMC-OFI-0137344-2021 de fecha 08 de julio 2021, se obtiene la siguiente información:

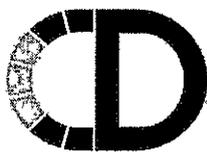
- En el oficio enviado por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se tiene que el Distrito de Cartagena Celebro un Convenio con la Fundación ProDesarrollo Social y Ambiental de fecha 26 de junio del 2019 y numero 17-2019, con el siguiente objeto " ANUAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN A LOS JOVENES, MUJERES Y HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDAS CORRIENTE (\$1.774.285.714.00).
- Dentro de las evidencias aportadas para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio 17-2019 del 26 de junio del 2019, se tienen las siguientes:
 - **ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS CONFEDERADOS**, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá los días 8 al 11 de agosto de 2019.
 - Componente de **JUVENTUDES COMUNALES**, se realizó Congreso Nacional de Juventudes Comunales, realizado en la ciudad de Cartagena Hotel Almirante Cartagena durante los días 29 al 31 de agosto de 2019.
 - En las instalaciones del Ekoparte Luna Forest el día 27 de agosto de 2019, se llevó a cabo la Convivencia de Salud Mental e Integración Social y Juvenil con la participación de 125 personas.
 - Se realizo la feria de las oportunidades, semana de la Juventud.





- Se realizó Campeonato relámpago de microfútbol zona insular – transporte de personal asistente y materiales de equipo.
- **COMPONENTE HABITANTE DE CALLE**, se pretendía atender 448 habitante de calle, se brindó acompañamiento Psicosocial, espiritual, y profesional para la generación de proyectos de vida de cada usuario.
- **COMPONENTES MUJER**, el día 30 de julio de 2019, en la plaza de la paz, se llevó a cabo el Ciclotón y foro en conmemoración del día contra la trata de personas.
- **PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PROYECTO PRODUCTIVOS**, dentro del marco del convenio se encontraron las siguientes actividades desarrolladas:
 - Brindar apoyo logístico para la realización de talleres de fortalecimientos y rutas de formalización, talleres de fortalecimiento en asociatividad – economía naranja y talleres de cultura empresarial que incluye capacitador, ayudas audio visuales, lugar, hidratación, para un numero de 20 personas por un numero de 45 talleres.
 - Procesos de formalización a iniciativas de unidades productivas, legalización y registro de 50 beneficiarios.
 - Fortalecimiento y apoyo a iniciativas de unidades productivas – entrega de incentivos, acordes a su plan de negocios a 30 iniciativas productivas.
 - Fortalecimiento y apoyo a la gestión mediante entrega de kits de materiales y equipo de oficina: AZ, resmas de papel tamaño carta y oficio, marcadores, resaltadores, equipos de cómputos, impresora, archivador, escritorio.
 - Dentro de las actividades desarrolladas por el operador, obra en el expediente la realización de capacitaciones a microempresarios; la selección de los beneficiarios se realizó por parte de la oficina de proyectos productivos, previo un proceso de priorización del cual fueron escogidos dos grupos: vendedores de café y mototaxistas, brindándoles talleres de capacitación a ambos grupos, el grupo de mototaxistas, estuvo compuesto por 100 beneficiarios, establecido en 8 sesiones en dos jornadas con 50 cincuenta participantes cada uno.
- La oficina de participación ciudadana manifiesta que, lo ocurrido el día 16 de marzo de 2021 no fue una capacitación si no una reunión previamente concertada con el gremio de los mototaxistas, mediante la cual se ponía en conocimiento de sus integrantes, la oferta en formación técnica del SENA, en virtud del apoyo que había solicitado esta institución con la finalidad de formar en ciertos oficios al gremio en cuestión. Reunión meramente de carácter informativa, para convocar a los mismos a inscribirse e iniciar los cursos ofertados.
- Los formularios del perfil socio productivo son formatos utilizados para realizar la caracterización de cualquier tipo de población y generalmente son aplicados por el funcionario o contratista que se encuentre presidiendo una reunión o charla.
- En caso de que se trate de grupos numerosos, los formularios son remitidos previamente al líder o representante del grupo en cuestión, con la finalidad que previo a la reunión los mismos sean diligenciados por los participantes.





En ese sentido el día 16 de marzo de la presente anualidad, anticipadamente fueron remitidos los formatos de perfil socio productivo al líder del gremio mototaxista, el señor Peter Parquer Cristofer, con la finalidad que los mismos fueran difundidos entre ellos previo a la asistencia de la reunión.

3.4 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis adelantado frente a los hechos denunciados por el señor ROBERTO RAFAEL PEREZ PEREZ, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del Decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los documentos presentados por la la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se tiene que el Distrito de Cartagena de Indias, se celebró Convenio de Asociación la Fundación Pro Desarrollo Social y Ambiental el día 26 del mes de junio del 2019 con el objeto Contractual "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" por un valor de MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.774.285.714.00).

- El objeto del convenio se desarrolló dando alcance a la prestación de un servicio integral a los jóvenes, mujeres, habitantes de calle y población vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias.

La población vulnerable atendida en este ítem correspondió a los vendedores de café y a un grupo de cien (100) Mototaxistas, los cuales fueron capacitados según informe de gestión de cumplimiento del objeto del convenio. Además, se resalta que, en el objeto del convenio ni en el alcance, se estipula que se debía entregar certificaciones y capital semilla para esta población que pueda generar una obligatoriedad por parte del cooperante.

- En lo relacionado, con las capacitaciones realizadas el día 16 de marzo de 2021, en el Centro Comercial Ronda Real, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social manifestó que lo realizado ese día NO fue una capacitación, si no una reunión previamente concertada con el gremio de Mototaxistas mediante la cual se ponía en conocimiento de sus integrantes, la oferta en formación técnica del SENA, en virtud del apoyo que había solicitado esta institución con la finalidad de formar en ciertos oficios al gremio en cuestión. Reunión meramente de carácter informativa, para convocar a los mismos a inscribirse e iniciar los cursos ofertados.

Como se indicó antes, los formularios del perfil socio productivo son formatos utilizados para realizar la caracterización de cualquier tipo de población y generalmente son aplicados por el funcionario o contratista que se encuentre presidiendo una reunión o





charla. En caso de que se trate de grupos numerosos, los formularios son remitidos previamente al líder o representante del grupo en cuestión, con la finalidad que previo a la reunión los mismos sean diligenciados por los participantes.

En ese sentido el día 16 de marzo en la reunión que se realizó en Ronda Real, de la presente anualidad, anticipadamente fueron remitidos los formatos de perfil socio productivo al líder del gremio mototaxista, el señor Peter Parquer Cristofer, con la finalidad que los mismos fueran difundidos entre ellos previo a la asistencia de la reunión.

Por lo anteriormente expuesto esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, determinó que en el cumplimiento del convenio 17-2019 con el objeto "ANUAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTAN LOS JOVENES, MUJERES, HABITANTES DE CALLE Y POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", no existió daño al Patrimonio Público, que ocasionara una Investigación Fiscal.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA:		
ELABORACIÓN		
NOMBRE: SANDRA PANTOJA MEZA		
CARGO: Asesor externo – Abogado		
FIRMA:		
ELABORACIÓN		
NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA:		

